

Urbano

Desarrollo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO. SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLOGÍA

LICENCIA DE CONSTRUCCION

MUNICIPAL



Nombre de propietario JUAN CARLOS PALMA NAVARRETE Calle_SANTOLINAS Poblado, Colonia o Fracc. ____AMANALI COUNTRY CLUB & NAUTICA No. 046 002 Lote Manzana Licencia de CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL Destino de la obra_ Construcción Total Superficie por construir Planta Alta Su, Jerficie por construir Planta Baja $M2_{m^2}$ superficie de construccion anterior Técnico Responsable ING. MIGUEL ANGEL FLORES ZUÑIGA Domicilio Profesional LEYES DE REFORMA No 19, NOXTONGO 1 RA SECCION; TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO. HIDALGO

Director Responsable y Corresponsable 5 2 3 Cedula Profesional No. 4441884 Corresponsable Domicilio Profesional Director Responsable y Corresponsable Cedula Profesional No. __ Según recibo de pago de la Tesorería Municipal DERECHOS DE LICENCIA \$ Fecha de Expedición de la Licencia 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Fecha de Vencimiento de la Licencia 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Secretaría de D Ordenamient &

ARQ. ERIKA BERENICE TORR TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO HGO Vo. Bo.

residente Municipa

LIC SALVADOR JIMENEZ

NOTAS:

- ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS APROBADOS DEBEN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS A LOS INSPECTORES. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTADISPOSICION AMERITA UNA SANCION.
- AL VENCER LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA. SE DEBE OBTENER LA PRORROGA DE LA MISMA O EN CASO DE NO ESTAR TERMINADA LA OBRA AVISO DE SUSPENCION.
- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERAN COLOCARSE MATERIALES PETREOS O AGREGADOS (GRAVA, ARENA, CEMENTO, PIEDRA, SCREEM O SIMILARES) EN LA VIA PUBLICA.
- ESTA AUTORIZACIÓN DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS.
- SE OTORGA LA PRESENTE AUTORIZACION CON FUNDAMENTO EN EL TITULO QUINTO ART. 115 FRACCIÓN V INCISO F DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SECCION SEXTA, ART. 168, 171, 172, 174, 175 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO ; CAPITULO VIII ART. 153 PARTE II Y XII, ART. 154 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y ART. 74 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DEL TEPEJI DEL RIO.
- EL INTERESADO TIENE DE PLAZO 180 DIAS PARA RECOGER ESTE DOCUMENTO, EN CASO DE QUE NO LO HAGA LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL NO SE HACE RESPONSABLE POR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DESPUES DE ESTA FECHA DE RECEPCIÓN.

